

El Castellano

Dirección, Redacción y Administración { Teléfono, número 1-4-8
Calle de Santander, 10 y 12 - Apartado, núm. 68

DOS EDICIONES DIARIAS

SUSCRIPCIONES:

En la capital: 2 pesetas mensuales
Trimestre . . . 8 pesetas
Semestre . . . 14 . . .
Fuera de la capital: { Trimestre . . . 8 pesetas
Semestre . . . 14 . . .
Año 24 . . .
Extranjero: Precios convencionales

Sobre la Ley de Congregaciones

DECLARACION COLECTIVA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL

Vulneración del inviolable derecho docente

(Continuación)

Más serias y graves antipadveriones hemos de oponer a este ley. Por ella aparece la Iglesia Católica limitada y maltratada en lo que constituyen centros vitales de sus derechos y acciones. Y por lesivo que pueda considerarse cuanto hemos puesto de relieve hasta ahora, lo es más aún la parte dispositiva que se refiere a la misión docente de nuestra Santa Religión.

Tres rigurosas restricciones de todo punto injustificadas circundan y constriñen la libertad de actuación docente en orden a las doctrinas y elementos religiosos.

La Iglesia como tal sólo podrá fundar y dirigir establecimientos destinados a las enseñanzas de sus propias doctrinas y la formación de sus ministros, habiéndosele negado el derecho a la formación integral de todos sus miembros, que fué reconocido lógico y concomitante con sus características confesionales en el proyecto ministerial, y todavía aquella facultad aparece recelosamente concebida, por someterla a una inspección abusiva e injustificada que lleva consigo la acusación ofensiva de ser la Iglesia un peligro real o probable para el orden y seguridad de la República, suscitada con que constantemente es considerada por esta ley en orden a todas sus actividades.

LA MISION DOCENTE DE LA IGLESIA.

Negado así en principio el reconocimiento de la misión y derecho docentes de la Iglesia con carácter general para la información religiosa de la entera educación de sus miembros, se aniquila luego impacablemente la compleja, esforzada y metódica organización de las instituciones de enseñanza a las Ordenes Religiosas, instrumento importantísimo de su actuación en este orden ministerial del régimen educativo de los fieles, que libremente a Ella acuden para inspirarse en su espíritu y doctrina y recibir del modo más eficaz la plena formación de su carácter, no divisible en zonas de religiosidad y de cultura humana que puedan subsistir en el creyente sin una armoniosa y vital penetración.

Y para que ningún reducho quede reservado a la Iglesia en el ejercicio de este su soberano imperio educativo de sus fieles—utilizando Ella los legítimos medios profesionales del mismo elemento laico—competentemente autorizado por el Estado—, se nos amenaza ya con la temida interpretación figurativa de la Constitución, por la que se pretende desterrar aún de la escuela privada toda enseñanza religiosa.

De esta suerte el cerco es completo, y la tiranía laicista, que pretende imponer por el rigor de las leyes aún su propia concepción individualista de la Religión contra lo que ésta es en sí misma y tal como es profesada por los creyentes, aspira todavía a confinarla a lo íntimo de las conciencias, al santuario de la familia y al sagrado de los templos, a fin de poder constreñir más en sus modos de influencia personal y colectiva, hacer árido el proselitismo cristiano especialmente en la juventud, y dar más fácil acceso al ateísmo social, que es la fórmula impetativa del nuevo cesarismo espiritual del Estado erigido en director de las conciencias y soberano de la cultura pública.

DERECHO A LA LIBERTAD DE ENSEÑAR.

Sólo con odiosa tiranía, puede el Estado poner limitaciones a la función docente de la Iglesia, cuyo origen radica en una ley divino-positiva, y a su expansión cultural, que constituye una exigencia ineludible de su esencial carácter educativo, sin el cual se desvirtuarían su naturaleza y personalidad propias.

Por su realidad de sociedad perfecta y absolutamente suprema en su esfera propia, la Iglesia es independiente de toda potestad terrena tanto en su origen como en el ejercicio de su misión educadora, así en el desarrollo de sus fines como en la adopción de los medios necesarios y aptos para cumplirlos.

Por el objeto directo de su misión docente, o sea la propagación de la fe y formación de costumbres como parte que es la Iglesia del magisterio divino, lleva en sí misma arraigado el derecho inviolable a la libertad de enseñanza.

Por ser esta custodia, intérprete y maestra inajudable de las verdades religiosas, toda formación cristiana de la juventud, en cualquier escuela pública o privada, está sometida a su vigilancia e inspección. Este derecho intransferible de la Iglesia, que es a la vez indispensable deber suyo, no abarca sólo la enseñanza religiosa, sino que se extiende a toda otra disciplina y organización docente en cuanto se refiere a la religión y a la moral.

Por tener la verdad religiosa la primacía sobre todo conocimiento por su universalidad orientadora de la cultura y de la vida, y porque las disciplinas y enseñan-

zas humanas consideradas en sí mismas son patrimonio de todos, individuos y sociedades, compete a la Iglesia el derecho propio e independiente de crear y regir establecimientos escolares de cualquier grado y materia.

Por los graves deberes que la profesión de cristiano impone a los padres de familia en orden a la educación religiosa y moral de sus hijos, cuyo ejercicio constituye un elemento esencial de la libertad de las conciencias, así como es la dirección y salvaguardia de los mismos por parte de la Iglesia uno de los más importantes derechos confesionales, tienen los padres de familia, y por mayor razón la Iglesia, la facultad y el derecho que el Estado, de reclamar y asegurar de que en las escuelas así públicas como privadas no se dará a lo menos ninguna enseñanza contra las convicciones y creencias de los católicos.

Tales son los esenciales derechos docentes de la Iglesia, que las legislaciones modernas de los países más civilizados y la orientación del derecho internacional, no sólo respetan y reconocen, sino que en formas diversas o de plena libertad o por medio de concordatos y aun por el reparto proporcional escolar, aplican y amparan con grande provecho para la cultura y bien social de los pueblos.

Más el Estado español no sólo no respeta y ampara esta libertad docente de la Iglesia, sino que la niega y obarta, haciendo más patente e injusta su oposición, a ella, por la actitud contra las Ordenes y Congregaciones, parte importantísima de su magisterio organizado en el orden religioso y en la actividad cultural.

LA ENSEÑANZA DE LAS CONGREGACIONES.

Nada, ni el más obstinado sectarismo justifica la radical y fulminante exclusión de la función docente que se acaba de promulgar contra aquellas. Las razones invocadas para tan violenta e injusta prohibición, vuélvense contra sus productores. No podrán jamás ser borrados de la historia de la cultura y de la pedagogía los nombres y los hechos de fundadores y de instituciones que se adelantaron a nuestros tiempos en la instauración de métodos y organizaciones ejemplares, y de generosas empresas encaminadas a la perfección cultural y a la democratización de la enseñanza. A la fecunda actividad docente de las Ordenes religiosas debe Europa uno de sus principales fundamentos de su actual civilización que por ellas se ha propagado aun en nuestros tiempos, a los lejanos y bárbaros países, y con gloria del nombre español, incluso a inhospitalarios distritos del remoto continente australiano. Y la sociedad española cuya cultura popular está sostenida en gran parte por el esfuerzo abnegado de los religiosos muy pronto habrá de sentir lo que significa la desaparición de las instituciones congregacionistas, que en eficacia instructiva, en vocación profesional y sobre todo en integridad educadora y desinteresado expansivo, en bien del pueblo no fueron ni serán igualadas por las escuelas oficiales ajenas al doble afianzamiento sobrenatural y humano, por el cual aquellas son inspiradas y movidas. Y ello es más alocucionador por cuanto debieron ejercer su enseñanza en condiciones de dependencia y de notoria inferioridad de medios económicos respecto a las del Estado.

Lo más lamentable, empero, de tal prohibición es que con ella vienen vulnerados varios derechos: el de libertad confesional, una de cuyas actividades es la docente, ejercida por medio de las Congregaciones; el de libertad individual, puesto que se obliga al que siente vocación religiosa a optar entre la vocación evangélica y la vocación docente; el de libertad profesional, ya que para el desempeño de una función sólo puede exigirse moralidad y la competencia necesaria; finalmente el de igualdad de los ciudadanos y de las personas morales, con derecho perfecto a la actividad docente todos ellos, individuos y colectividades, que, mientras se respete a los demás por antisocial que resulte su ejercicio, se niega a una de las fases principales de la actuación católica. La verdadera calificación que merece en derecho tal actitud del Esta-

do español es que inflere una profunda ofensa a la autonomía de la persona humana, puesto que en definitiva niega a unos ciudadanos el derecho de enseñar porque han hecho unos votos y contraído determinadas obligaciones dependientes exclusivamente de su fe y de su conciencia, sin quebranto alguno para el bien común.

LOS DERECHOS DE LOS PADRES

Se equivocan quienes en la actual orientación de las leyes españolas ven únicamente el combate encarnizado del laicismo contra la Iglesia y sus instituciones. Tan íntima y conexa es la relación entre la verdad y el hecho religioso y las prerrogativas y derechos de la naturaleza humana, que cuando aquellos parecen vulnerados, crujen asimismo éstos. Así, negada la libertad docente de la Iglesia por esta ley, recibe golpe certero y decisivo el derecho natural de los padres de familia a regir la educación e instrucción de sus hijos, que implica substancialmente la libre educación conforme a sus ideas y preferencias y la elección de escuelas y maestros. Dura, injusta y odiosa agresión a uno de los principales fundamentos del derecho humano.

Este derecho natural del padre de familia es anterior a los derechos legítimos del Poder público en el orden docente y cultural y, en sí mismo, independiente de aquél, por cuanto tiene un origen común con la vida de los hombres, quienes entran en la sociedad civil no inmediatamente, sino por intermediación de la comunidad doméstica en que han nacido. Los hijos, antes que pertenecer al Estado como ciudadanos, pertenecen a la familia como una extensión de la personalidad paterna; y los que por naturaleza tienen el deber directo de alimentarlos, dirigirlos y educarlos en todos los órdenes de la vida física y moral, son los que están amparados por el derecho correlativo e inviolable de preparales para su formación aun social y cívica.

Por ello, arrogarse el Estado un derecho exclusivo, ni siquiera preferente, en esta materia; pretender el ejercicio de una misión directa y tutelar propia sobre los hijos, que no son criatura del Estado, y cuyos derechos no pueden dejar de ser inmediatamente representados por sus padres; todavía más, organizar la enseñanza y dirigirla con menosprecio y oposición a los explícitos derechos y voluntades de estos últimos, supone la supresión y suplantación de la potestad paterna, ajena, en su origen y en su naturaleza, a toda dependencia del Estado, y engendra una subversión violenta del orden natural de las cosas, que a una repudiar y condenan el sentido común y la legislación de las naciones respetuosas con el derecho natural y humano en su organización civil.

Cuando tan graves trastornos se producen en el orden jurídico de un pueblo, nadie puede mostrarse indiferente ni inactivo, a no ser que haya desaparecido la conciencia de la solidaridad social en que se anuda y fortalece el vínculo íntimo del consorcio civil y político. Y menos, en este caso, pueden ser apáticos los católicos que al mismo tiempo y en un mismo ataque ven vulnerados los derechos sagrados de su Religión y los de su personalidad civil como padres de familia.

A ellos recordamos, por tanto, las graves palabras con que León XIII y Pío XI les amonestan: «Los padres tienen de la misma naturaleza, el derecho de educar a sus hijos, pero tienen además el deber de poner su instrucción y educación de acuerdo perfecto con el fin para el cual han recibido su prole por beneplácito de Dios. Los padres deben, pues, emplear todas sus fuerzas y una perseverante energía en rechazar toda suerte de injusticias en este orden de cosas, en hacer reconocer, por modo absoluto, su derecho a educar a sus hijos cristianamente, según es su deber, y sobre todo en apartarlos de las escuelas, en que corren peligro de recibir el veneno de la Impiedad.»

PROHIBICION DE ASISTIR A LAS ESCUELAS LAICAS.

No es difícil precisar las obligaciones serias y urgentes que en las presentes circunstancias imponen a los católicos españoles las enseñanzas pontificias y los preceptos del Derecho canónico.

1.º Deben los padres de familia mandar a sus hijos únicamente a las escuelas católicas.

2.º Prohibida severamente la asistencia a las escuelas católicas neutras o mixtas, o sea las que están destinadas también a los no creyentes; sólo al Ordinario del lugar corresponde juzgar si puede tolerarse la referida asistencia en determinadas circunstancias y con las debidas cauteles.

3.º Cuando el Ordinario haya estimado prudente la anterior tolerancia por existir causa razonada a tenor de las instrucciones de la Santa Sede, los padres y

tutores vienen obligados gravemente a guardar las siguientes cauteles: a) inspeccionar por sí mismos o por personas idóneas los libros que se ponen en manos de sus hijos y las doctrinas que se les inculcan, procurar que fuera de la escuela sean sus hijos o menores sólidamente instruidos en la doctrina cristiana y estimulados celosamente a la práctica de los deberes religiosos; b) apartarles del trato y amistad de los compañeros escolares que puedan poner en peligro su fe y costumbres cristianas.

4.º Todos los fieles se esforzarán a prestar su auxilio moral y material a la fundación y sostenimiento de escuelas católicas, y en particular los padres de familia habrán de ejercitar su derecho a organizar e reivindicar su libertad docente y la creación de escuelas católicas homogéneas en conformidad con sus creencias. No han de cejar hasta conseguir que sea cumplida realidad esta idea y derecho de la Iglesia; toda la enseñanza católica para la juventud católica en escuelas católicas.

Hecha esta declaración de principios en este orden capitalismo de Nuestro deber pastoral, y dadas las normas precisas a que habrán de atemperarse los fieles, es obvio cual será nuestra actitud en relación con la función docente que radica en el mandato divino de su misión evangelizadora, que se fortifica en su auto

ridad materna de engendradora sobrenatural de la vida cristiana de sus fieles, y que tiene por ejecutoria de su misma eficacia humana el testimonio de los siglos, reivindicando para Ella la transmisión de la cultura antigua y la creación del patrimonio civilizatorio de las naciones de Europa, mantendremos firme y operante Nuestra protesta imprescriptible, una disconformidad reformadora y el esfuerzo por la restauración íntegra de las normas del derecho docente. Los Obispos con tal actitud y con la actuación concorde de todos los fieles y de cuantos sientan la noble independencia del espíritu y de la cultura, reivindicaremos no sólo cuanto a la Iglesia injusta y sectariamente se niega o arrebató, sino también el derecho natural de los padres de familia, que la misma Constitución reconoce, a regir la educación de sus hijos, la liberación de la conciencia juvenil de falsos neutralismos deformadores y su libre acceso a la escuela íntegramente humana y educadora, así como la debida libertad de enseñanza, sin la cual la elevación popular se entorpece, los nobles combates del espíritu y las múltiples apropiaciones del saber se rutilan, las culturas se empobrecen, y no es posible substrarse a la tiranía moral e intelectual de un dpo cesarista y uniforme de mentalidad impuesta, que no respeta la dignidad de la persona humana.

La Iglesia, despojada de sus bienes

Por secundarios que considere la Iglesia los bienes materiales, no le pueden ser indiferentes los medios necesarios para la libre y digna sustentación del culto y de sus ministros, y para la conservación de su legítimo patrimonio, depósito venerando de su historia ennobecedora de los pueblos y honor de su civilizador influjo en todos los órdenes de las más altas actividades, que Ella ha orientado hacia la suprema expresión espiritual de los destinos humanos y la reverencial ofrenda de las sublimes creaciones del genio a honra y gloria de Dios.

Plástica y simbólica síntesis de todo ello son los Templos, de cuya libre y plena posesión la Iglesia no puede desentenderse porque son las mansiones sagradas de la Ciudad de Dios en la tierra, y constituyen la heredad inalienable a todo poder y uso profano, donde radica la gloria y estabilidad de la viviente ciudadanía cristiana en la alabanza y servicio divinos.

De ahí la impresión de sacrilegio producida en todo ánimo religioso por la presente ley, que pone mano aprehensiva y dispersadora en el patrimonio eclesástico con increíble audacia y sorprendentes motivaciones sofisticadas, con las cuales quisiera cohonestar el sonrojo de ilegitimidad que debe de haber sentido el propio legislador al hacerlo.

Injustas e inmotivadas son cuantas restricciones a la capacidad legal adquisitiva y a la libre disposición de los bienes, aun en calidad de propiedad privada, se impone a una Iglesia como la española; rica, ciertamente, en su patrimonio histórico y artístico, que la constituye madre de nuestra civilización y la más fiel conservadora de las glorias nacionales, pero pobre, en verdad, en cuanto se refiere a los bienes destinados al mantenimiento del culto y de sus ministros, cuyo levantamiento voluntario por parte de los fieles habrá de ser en lo porvenir todo su sostén austero, a costa más aún que de sacrificios personales, siempre aceptados con ánimo generoso, de limitaciones funestas para el culto debido a Dios y para la expansión del apostolado.

Más injusto, humillante y abusivo es todavía que el Estado, a la manera josefina de no remota historia, se erija en árbitro y regulador de cuanto sea necesario al normal servicio religioso de la Iglesia española a fin de imponer límites arbitrarios a su propiedad, en otros conceptos ya convertida en una institución precaria, como si una norma económica establecida y aplicada por un poder laico e incompetente pudiera regir el ritmo social de toda una Iglesia divina en la ordenación de su culto y en la órbita espiritual y civilizadora de su actividad apostólica.

Ello se agrava extraordinariamente, si se atiende a todo el sistema de régimen patrimonial que se impone a la Iglesia en formar singularísima, a la que no se puede dar el nombre de figura jurídica clasificable en Derecho con normal nomenclatura. Interesa que en este documento de no transitoria significación quede registrado el esquema de las vejaciones e injusticias infligidas a la propiedad de la Iglesia en España, lo que, ciertamente, equivale a doblar las ya mencionadas restricciones impuestas al ejercicio del culto.

EL PATRIMONIO ECLESIASTICO

El reconocimiento de la personalidad jurídica de las confesiones en su

régimen interno, declarado teóricamente en la ley, viene invalidado o restringido arbitrariamente en este orden por la apropiación estatal del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia afecto al servicio del culto o de sus ministros; por la prohibición de enajenar cualquier cosa considerada Tesoro Artístico Nacional, aunque fuese con sujeción a las leyes tuteladoras de dicho Tesoro, prohibición no imputable a los particulares, inferiores a las instituciones eclesásticas en garantía y responsabilidad; por la intrusión indebida del Estado a determinar qué cosas y derechos del actual patrimonio eclesástico deben ser considerados bienes de propiedad privada de la Iglesia; por la menuda posibilidad en que se deja a la misma con respecto a su patrimonio cultural, de recibir en comisión total o parcial determinada por el Estado, las cosas rentadas de valor económico, interés artístico o importancia histórica; por el solo otorgamiento de uso y usufructo, para los fines culturales, del actual patrimonio de la Iglesia, cuyo dominio se le ha arrebatado; por la privación absoluta para la Iglesia, regidora y señora única de las cosas sagradas, de disponer de ellas según sus leyes y la alta inspiración de su supremo dominio sobre su naturaleza y destinaciones; por la facultad exclusiva que el Estado, de por sí, se atribuye de disponer por necesidad pública de los bienes culturales y de todo el patrimonio eclesástico para otros fines que los derivados de su destino y naturaleza; por la severa limitación, en este caso del derecho de intervenir con la plena autoridad, por razón de dominio y del carácter sagrado de dichos bienes, no desafeables por profanas jurisdicciones, corresponde al expediente para poner cosas sagradas en disponibilidad de la administración civil; por la falta, en todo caso, de compensación garantizada cuando sean sustraídas al culto edificios u objetos a él adscritos; finalmente, por la incertidumbre de auxilio estatal en la conservación del tesoro artístico religioso, y por la imposición de cargas tributarias y otras edificaciones ajenas a los Templos y otras destinadas al servicio de los ministros del culto, cuyo dominio el Estado se apropió por sí mismo y sin compensación posible.

RAZONES HISTORICAS Y JURIDICAS.

Basta esta simple enumeración para poderse afirmar que en este punto, contra todas las razones históricas y jurídicas, la Iglesia ha sido tratada como un departamento administrativo del Estado, disponiéndose arbitrariamente de su patrimonio, necesario a toda sociedad bien organizada y con estabilidad jurídica, como lo es incomparablemente la Iglesia Católica.

Por su alta espiritualidad religiosa y civilizadora la Iglesia ha acumulado en sus Templos las más sublimes manifestaciones de la piedad, de la ciencia y del arte y tal cuidado ha puesto en su guarda, que los egregios e imperecederos frutos de todas las artes han podido ser conservados por el Catolicismo en cantidad y en calidad no comparables a análogas manifestaciones del espíritu humano en los otros órdenes de su actividad, por ser un hecho histórico que éstas se han producido tan intencionalmente, ni han sido promovidas con tanto celo, ni el espíritu social ha respondido a ellas con tanta eficacia. En cambio, los monumentos eclesásticos, catedrales, espaciosos o Templos humildes, monasterios célebres o conventos exigüos,

que, por los azares de los tiempos han pasado a manos de poder no eclesástico, han sido envilecidos o han quedado por completo arruinados. Las mismas bibliotecas del Estado español, a pesar de la nota de incultura que siempre se ha pretendido arrojar sobre la Iglesia católica, están formadas con los fondos de los conventos, los cuales, por lo menos, tuvieron la virtud de reunir y de conservar, en todo tiempo accesible a la cultura pública, lo que el Estado considera ahora como motivo de orgullo y no supo o no quiso atesorar.

La posterior tutela del imponente patrimonio artístico, histórico y arqueológico, que la secular influencia civilizadora de la Iglesia en el pueblo español ha creado y transmitido a nuestra generación para gloria y honor suyos a la faz de todas las naciones, hace necesario, conveniente y justo desposar a la Iglesia de su legítima y plena propiedad.

Su derecho ejemplar inspirado por conciencia religiosa y por tradición de cultura, patente en las normas actuales de la Santa Sede en esta materia, que pueden sostener, aun técnicamente, la comparación con las de todo Estado moderno, basta para hacer innecesarios los modos de salvaguardia civil que impone la presente Ley, y en todo caso, a nadie escapa que la coincidencia de un mismo interés civilizador entre Iglesia y Estado, permitía, exigía decorosamente a éste el diálogo y la concordia para alcanzar un fin nobilísimo, que lo sería también en sus medios, si no lesionase los derechos y no ofendiese los méritos de la única sociedad universal, como es la Iglesia, que, a pesar de las vicisitudes y errores inevitables de los tiempos y de los hombres, puede reivindicar ante la historia y el mundo contemporáneo su grandeza y superioridad sobre los Estados en la creación y conservación del arte monumental, que es gloria de todos ellos.

Si la Iglesia con sus leyes y la conducta de sus instituciones no hubiese logrado, aun en nuestros días, mejores resultados que el Estado con su lesoso cultural propio o arrebatado a la misma Iglesia, muy poco quedaría por conservar o defender. Si el sistema de explotación establecido por esta Ley, saliendo de la órbita de la misma Constitución y aun contradiciéndola, fuese a mejor o el único medio de salvaguardar el patrimonio, histórico, artístico y arqueológico, no parecería como exclusiva ejecutoria, ciertamente no evitable, de gobiernos y parlamentos hostiles y perseguidores.

Además la Iglesia edificó y adquirió por títulos legítimos y propios sus catedrales, Templos y monasterios, y todo cuanto en ellos y para ellos se contiene y a su servicio y esplendor está destinado. Por los mismos títulos organizó y conservó sus archivos, museos y bibliotecas, convirtiéndolos en substancia del país donde ejercía su ministerio. Y hoy se le priva de esta propiedad, declarándola pública nacional, y condicionándose su dominio y aun su uso eclesástico en forma que no respeta debidamente su carácter sagrado.

Por qué se ha querido olvidar que toda la tradición histórica y jurídica de España condena esta apropiación y ratifica admirablemente el espíritu y los preceptos del Derecho eclesástico que, no siendo, como no es, singular teoría de la Iglesia, sino parte no despreciable del mismo derecho humano objetivo, permanecerá erigido ante la conciencia jurídica del mundo civilizado para condenar el falso e injusto sistema jurídico que esta ley y reclamar su derogación?

EL CRITERIO LEGAL DE LOS SI-GLOS

Los templos y todas las cosas consagradas al servicio del culto determinan un dominio sui generis, revisen un especial carácter que las afecta a un destino imprescriptible y sagrado, y por ello quedan fuera del usual comercio de los hombres y están favorecidos con especiales franquicias por los legisladores, porque cuanto está destinado a satisfacer una necesidad del espíritu o una exigencia social no tiene base contributiva ni es fundamento de impuestos por no rendir productos lucrativos y por ser de orden superior la utilidad que representa.

El reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de la Iglesia, y la firmeza de sus derechos sobre el dominio total de su patrimonio legítimo no ha sido jamás desmentido en las antiguas leyes españolas. Sus fórmulas, verdadera cuerpo jurídico tradicional, que da testimonio en razón y derecho en favor de la Iglesia como argumento histórico, social y espiritual de los orígenes y desarrollo del patrimonio eclesástico español estableció que todas las cosas que son o fueren dadas a la Iglesia por los Reyes o por otros fieles cristianos de cosas que deben ser dadas derechamente, sean siempre guardadas y firmadas en

(Continúa en 5-página)

El Orfeón Burgalés en Logroño

Otra salida de Burgos del Orfeón y otro resonante éxito que puede anotarse en su vida artística...

A la hora anunciada salieron de la Plaza de Prim en cuatro hermosos autos de línea nuestros orfeonistas...

Los autos devoraron kilómetros y a las diez hacemos acto de presencia en las Casas Consistoriales...

En el Salón del Ayuntamiento nos esperaba el Presidente de la Junta Directiva del Orfeón señor García de Quevedo...

El señor Rucra, en su doble representación de director del Orfeón y Concejal, agradeció al señor Rucra su atención al haberse dignado recibir a los burgaleses...

Hecha esta presentación y saludos imprescindibles, los orfeonistas se dirigieron al Teatro Bretón...

A las once y media dió principio el concierto, con sujeción al programa que dimos a conocer a nuestros lectores días pasados...

Al levantarse el telón suena una salva de aplausos y vivas a Burgos y al Orfeón Burgalés...

El cuadro que se presentó a la vista de los ojos era diferente al que en tantas ocasiones habíamos visto...

Las tres partes del programa se componen de obras de gran fuerza y de difícil ejecución...

En la primera parte cantaron por primera vez «Craçovak» obra no conocida por los burgaleses...

Los comentarios que escuchamos en los pasillos, durante los intermedios, eran favorables...

Hablando con el alcalde, éste prometió, en vista de la actuación del Orfeón, y de las insinuaciones...

Terminado el concierto, llegada que era ya la hora de comer, todos se dirigieron a los hoteles «Cantabrico» y «Atrio Rico»...

Por la tarde recorrieron en grupos la población y asistieron al Gran Casino y Olimpia...

El alcalde accidental señor Santamaría y el vicepresidente del Orfeón señor Díez del Corral...

Tenemos entendido que el concierto ejecutado en Logroño se dará a conocer en nuestro Teatro Principal...

¡PAISANOS! ¡VIAJEROS!

Visiten su casa. PENSIÓN DOMINGO. todo confort, agua corriente, baño, calefacción, etc. - Teléfonos, 17.156. Precios de 8 a 11 ptas. MADRID, MAYOR, 9 moderno. (80 pesas de la puerta del Sol.)

Écos de la vida local

Ayuntamiento de Burgos

Concurso provincial de Bandas de música

BASES. 1.ª El Excmo. Ayuntamiento de esta capital ha acordado a propuesta de la Comisión de festejos...

2.ª Podrán tomar parte en este concurso cuantas bandas de algún pueblo de la provincia lo soliciten cumpliendo los requisitos exigidos en estas bases.

3.ª Se establecen dos secciones o categorías: a) Bandas compuestas de 20 o 30 ejecutantes, y b) Bandas compuestas de 15 a 20.

4.ª El concurso lo constituirán dos ejercicios por cada sección consistentes en la ejecución de una obra obligada y otra libre.

La obligada será la fantasía o selección de «El Barberillo de Lavapiés» de F. A. Barberi, para las Bandas de más de 20 ejecutantes y para las de menor número «La rapacina» de René.

5.ª La partitura de la obra de libre elección la entregarán al Tribunal o jurado censor en el momento de dar comienzo el acto.

6.ª Los ejercicios tendrán lugar en la Plaza de Toros el día 6 del próximo mes de julio.

7.ª Para que pueda especificarse en el programa el orden en que han de actuar las Bandas, concursantes, se celebrará el oportuno sorteo...

8.ª Se adjudicarán los siguientes premios: PRIMERA CATEGORÍA. Primer premio, 1.000 pesetas. Segundo id., 750. Accesit. Primero, 175. Idem segundo, 125.

SEGUNDA CATEGORÍA. Primer premio, 600 pesetas. Segundo idem, 400. Accesit. Primero, 150. Idem segundo, 100.

A cada premio se acompañará un diploma firmado por el Jurado y por el presidente del Excmo. Ayuntamiento.

9.ª El Jurado se compondrá de eminentes maestros y sus decisiones y fallos se resolverán por mayoría de votos.

10. Los fallos del Jurado serán inapelables y se darán a conocer el mismo día después de terminado el concurso.

11. Las Bandas premiadas con primer premio en ambas categorías se obligan a dar un concierto en el sitio y hora que la Comisión designe.

12. Las Bandas que deseen concursar lo solicitarán de la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento...

13. El plazo de admisión terminará a las doce horas del día veinticuatro del mes actual.

14. Quedan excluidas de este concurso las Bandas militares.

15. El orden en que han de actuar las Bandas por consecuencia del sorteo, horas en que el espectáculo ha de celebrarse, nombres de los señores del Jurado, precios de las localidades y otros pormenores, su anunciarán oportunamente.

Burgos 31 mayo de 1933. LA COMISION.

Grabado y dorado en cristal

A. RETES.--Sanz Pastor, 4

ELECTRICIDAD GENERAL

Antonio Vega Arce

Instalaciones eléctricas. Reparación de toda clase de maquinaria eléctrica y de instalaciones y dinamos de automóvil.

Taller «Garages Tárrega» AVISOS: San Lorenzo, 26 (frutería). San Pablo, 24 (tejidos). Santander, 34 (relojería).

Ronquia selecta. . . 2'75 litro Colonia fd. . . 2'50 Jabon polvo afeitar. . . 2'00 kg.

Depósito: Droguería ORTEGA Antigua Merced, 4 (frente al Puente Santa María)

Los tipógrafos católicos y su fiesta

Reciente aún el entusiasmo y no extinguidos los ecos de las grandiosas fiestas celebradas por el Círculo Católico de Obreros de Burgos, con motivo del cincuentenario de su fundación...

Dicha fiesta, sencilla y humilde, dió comienzo con un acto religioso y conmovedor, cual fué la celebración de una solemne misa que tuvo lugar a las diez y media de la mañana en la capilla de los colegios diurnos de dicho Círculo...

Al final de la misa, el notable bajo y salmista de la Catedral don Luis Estalayo, cantó un solemne responso en sufragio de los sodos fallecidos del Sindicato.

A continuación el Presidente del mismo don Emiliano Ortega, después de una breve y cordial salutación a cuantas personas se dignaron honrarles con su presencia, hizo entrega de las libretas de la Caja de Ahorros...

Las viudas de los asociados fallecidos, visiblemente conmovidas, recibieron con lágrimas en los ojos, dichas libretas para sus hijos huérfanos...

No menos simpático fué también el momento en que el Presidente entregó a los obreros sodos del Sindicato, que se encuentran sin trabajo, un socorro en metálico...

A continuación la Junta Directiva del Sindicato obsequió con un pequeño refresco a los numerosos invitados, entre los que vimos representaciones del Consejo de Gobierno, Junta Administrativa, Comité de la Federación Local de Sindicatos...

El Presidente, visiblemente emocionado, expresó a los reunidos su gratitud por la asistencia prestada a este simpático y sencillo acto, exhortando a todos a que sigan laborando con brío y entusiasmo...

Hemos de hacer constar que este Sindicato, en su última Junta general aprobó el Reglamento para la creación del «Socorro a parados», que, previa autorización de la autoridad gubernativa, comenzará a funcionar muy en breve...

Por la tarde y en animada camaradería se reunieron un buen número de asociados, dispuestos a expansionarse y completar la fiesta por medio de una breve excursión, y a yantar algún plato apet-

Consagración al Sagrado Corazón de Jesús del Círculo de la Inmaculada

El 4, a las once tuvo lugar en el Círculo de la Inmaculada, casa social de la Congregación Mariana, la solemne entronización del Sagrado Corazón de Jesús...

Comenzó el acto con la bendición de los locales por nuestro incansable director don Pablo Mala. Acto seguido, el prefecto de la Congregación Mariana, don Jesús Tárrago...

Finalmente, el señor Director nos dirigió su elocuente palabra, glosando la significación de este acto de homenaje a Cristo...

El salmista señor Estalayo, cantó el solemne responso con afinación grandiosa y muy sentimental.

Los coros infantiles del Círculo y el solista estuvieron sencillamente superiores en el canto de la misa solemne, que duró cerca de hora y media.

La concurrencia al acto fué tan numerosa y distinguida, que llenó completamente la capilla donde se celebró el acto religioso...

Sólo nos resta desear a la Junta Directiva del Sindicato de Tipógrafos y Similares y a sus sodos, que su organización, fundada el 4 de junio de 1913, siga el camino emprendido...

Adelante, pues, benemérito Sindicato, y a trabajar con fe y constancia por la consecución de tus nobles y hermosos ideales...

Reciban, pues, la Junta Directiva y sodos de dicho Sindicato, nuestra más cordial y sincera felicitación por el éxito de la fiesta celebrada...

L. SANTAMARIA.

Noticias varias

Por don Quintín Fernández Alday, Practicante del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en esta plaza...

Encontrándose de servicio la tarde de ayer viernes en el pelotero de Francia el vigilante de Arbitros Francisco Salas...

El domingo a medio día fué asistido en la Casa de Socorro el vecino de Mahamud, Saurito Puente Campo...

La Guardia civil de Oña comunicó al gobernador que ha detenido a Mariano Barbosa Fernández...

Barbosa fué despedido de la fábrica del señor de Amo, hace cuarenta y cinco días...

Por su agradable sabor puede decirse de las PASTILLAS CRESPO para la tos que curan delatando.

Vinos amontillados Clases selectas Viuda de V. Aguarón.-A. Bonifaz, 27

El Colegio de Abogados

El pasado domingo 4 de los corrientes, tuvo lugar en el Ilustre Colegio de Abogados de esta capital...

Fueron reelegidos en sus cargos los señores don Tomás Alonso de Armiño, don Juan Merino, don Aurelio Gómez y don Juan Antonio Gutiérrez Moliner...

Decano, don Antonino Zumárraga Díez. Diputado 1.º, don Tomás Alonso de Armiño. Diputado 2.º, don Aurelio Gómez González.

Diputado 3.º, don Pedro Alfaro y Alfaro. Diputado 4.º, don Luis García Lozano. Tesorero, don Juan Merino Sanz. Secretario, don Juan Antonio Gutiérrez Moliner.

Notas municipales

DEPOSITARIA MUNICIPAL. Libramientos al cobro: Esteban Villamán, Photo Club, Hijos de Río, Juan Domínguez...

Adelante, pues, benemérito Sindicato, y a trabajar con fe y constancia por la consecución de tus nobles y hermosos ideales...

Reciban, pues, la Junta Directiva y sodos de dicho Sindicato, nuestra más cordial y sincera felicitación por el éxito de la fiesta celebrada...

L. SANTAMARIA.

Ayuntamiento de Burgos

Habiendo quedado vacante el puesto interior número «treinta y dos» del Mercado de Abastos...

Caso de haber más de una solicitud no se concederán a nadie derechos preferentes, celebrándose para su adjudicación una subasta por pujas a la llana...

Burgos 2 de junio de 1933.—El Alcalde, M. Santamaría.

A las señoras

que quieran distinguirse por la perfección y realce de su corte de pelo y peinado, las recomendamos.

EL CENTRO

Moderna peluquería de señoras. Espolón, 18, entr.º.-Teléfono. 3-7-1

DEPORTES

TIRO DE PICHÓN

La Sociedad de Tiro de Pichón de Burgos en su deseo de contribuir al mayor esplendor de las fiestas de San Pedro y San Pablo...

En la tirada por equipos habrá premios para señoras que corresponden a la que tenga el número que lleve el equipo.

La fiesta adquirirá con estos y otros pormenores un relieve encantador y alegre de efecto inolvidable en la juventud elegante.

Excursión a Pineda de la Sierra

El domingo, día 11, se celebrará una excursión, con escala en el Pantano del Arlanzón, al precio de cuatro pesetas ida y vuelta.

Sección de Estadística

REGISTRO CIVIL

Nacimientos.-José Miguel Melgosa García, Felipe Toravillo Mallorco, Angel Gómez Huidobro, Clotilde Iglesias Herrera, Marcelino Cabornero Arroyo...

Fallecimientos.-Luisa Palau Vicario, de Burgos, 52 años, Hospital Provincial. Daniel Núñez Núñez, de Villanueva de Gumiel, 37 años, Hospital Provincial.

BALNEARIO

Caldas de Oviedo

Agua termal azoada muy radioactiva. Reumatismo, callosos, gripe macurada. Notables resultados en la hipertensión arterial.

GRAN HOTEL DEL BALNEARIO. Automóvil desde Oviedo. 15 de Junio a 30 de Septiembre

Velas litúrgicas para el culto

HIJO DE Quintín Ruiz de Gauna VITORIA

Pida usted el Capitel Gauna patentado

DE VENTA EN BURROS. Almacén de Ultramarinos. La Provedora, San Juan, 63

GULPES, CONTUSIORES, DOLORS, REUMA, CURA Embrocación Hércules Sencillamente admirable

INFORMACION TELEGRAFICA Y TELEFONICA

Edición de ayer noche

MADRID

Mensaje de la Comunidad Tradicionalista a su Santidad el Papa con motivo de la Encíclica dirigida a los católicos españoles

Mensaje telegráfico de la Comunidad tradicionalista a Su Santidad el Papa

Madrid 5 (4 t).—La Comunidad Tradicionalista ha enviado el siguiente mensaje telegráfico al Sumo Pontífice.

«Beatísimo Padre: La Comunidad Tradicionalista ha recibido con profunda emoción las graves y trascendentales palabras que Vuestro Santidad se ha servido dirigir paternamente al pueblo de España en su Encíclica acerca de la condición de la Iglesia en nuestra nación.

Prostrada ante su Cátedra de jurisdicción universal, la Comunidad Tradicionalista proclama una vez más su inquebrantable adhesión al Vicario de Cristo, y plenamente unida al espíritu y a la letra de su Encíclica, se gloria en declarar—sin que por ello tenga que variar en lo más mínimo su ideal—que antes bien, obrando de acuerdo con su contenido—que ante la amenaza de daños tan enormes, dejando a un lado lamentos y reproches, y subordinando al bien común de la Patria y de la Iglesia todo otro ideal, está eficazmente dispuesta a unirse con cuantos se apresen a la defensa de la fe y de la misma sociedad civil. Para ello, como Vuestra Santidad lo encarece además de los medios legales, que pudieran estar a su alcance, utilizará cuantos legítimos le proporcionen el Derecho natural, que es la suprema e indiscutible legalidad del cristiano y del ciudadano.— LA JUNTA SUPREMA TRADICIONALISTA.

La Comunidad Tradicionalista, al hacer público el anterior mensaje a Su Santidad el Papa, participa solemnemente a todas las fuerzas católicas que actúan en el campo de la política, su firme propósito de cumplir con toda fidelidad las normas de Su Santidad ofreciendo su colaboración para la unión sobre las bases que en el áureo documento se preconizan, con la esperanza de que este requerimiento ha de ser acogido con el mismo elevado y patriótico espíritu que le inspira.

Le roban la cartera

Madrid 5 (4 t).—Cuando viajaban en la plataforma del tranvía número 41, cuatro individuos, uno de ellos le robaron la cartera, que contenía 1.300 pesetas y ostentaba las iniciales N. R. G.

Varios agentes persiguieron a los ladrones, logrando detener a tres, pero el que robó la cartera no pudo ser alcanzado.

La "Gaceta"

Madrid 5 (4 t).—La "Gaceta" de hoy publica una orden concebiendo derecho de elección para designar vocales obreros del Jurado mixto de oficinas de Burgos, a diversas entidades.

En Estado

Madrid 5 (4 t).—En el ministerio de Estado facilitaron una nota anunciando la próxima llegada a Madrid del doctor don Eduardo Santos, ex ministro de Relaciones de Colombia que viene a visitar España.

Accidentes de automóvil

Madrid 5 (4 t).—En la carretera de Andalucía un automóvil vino a estrellarse contra una barrera, resultando lesionados los ocupantes Ramón Heras y Tomás Díaz.

Otro automóvil ocupado por el teniente de Infantería don José del Arco su esposa e hija de seis años, chocó con un camión, en la carretera de Extremadura, resultando herido leve el matrimonio, y de gravedad la niña.

De Agricultura

Madrid 5 (12 m).—Marcelino Domingo ha facilitado los datos del Instituto de Reforma Agraria, referentes a la declaración de fincas rústicas en los Registros de la propiedad de toda España. En Burgos se han facilitado cuatrocientas veintinueve declaraciones.

De la Presidencia

Madrid 5 (4 t).—El señor Alcalá Zamora recibió en audiencia a embajador de la Argentina y al ministro de Estado de Colombia. A las dos menos viene de la

tarde recibió al señor Azaña, con quien conferenció durante una hora. El señor Azaña sometió a la firma del presidente de la República varios decretos.

Nuevo Subsecretario de Agricultura

Madrid 5 (4 t).—En virtud de un decreto de Agricultura, inserto en la "Gaceta" de ayer domingo, se admitió a don Dario Marcos Cano, la dimisión del cargo de director general de Minas y Combustibles, por haber sido nombrado subsecretario del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Un hombre se suicida en el "Metro"

Madrid 5 (4 t).—A primeras horas de la noche de ayer un individuo, que se paseaba por el andén, de la estación del "Metro", en la Noviciado, arrojó al paso de un tren que llegaba. Por gran esfuerzo que el conductor hizo para evitar el atropello, el suicida quedó arrollado por uno de los coches.

Las semifinales del fútbol

Madrid 5 (4 t).—La Confederación Nacional Española ha verificado un sorteo entre los equipos semifinalistas, que arrojó el siguiente resultado: Atlético de Bilbao-Español de Barcelona.

El Madrid jugará con el vencedor del partido Betis-Valencia, que se jugará mañana.

Comida de los tres ministros socialistas

Madrid 5 (6 t).—Esta tarde se reunieron a comer los tres ministros socialistas. Se ha comentado mucho esto, pues suelen concedir los almuerzos de los ministros socialistas cuando el señor Azaña visita al Presidente.

¡¡Veraneantes!!

En el bonito pueblo de Pinarens, (NAVALENO) (Ferrocarril Santander-Mediterráneo), se alquilan casas con agua corriente y galería. Informes: Leonardo Alonso, en NVALENO.

PROVINCIAS

Homenaje a Martínez de Velasco. Huelga de campesinos.--Hacia la unión de los católicos en las Vascongadas.--Explosión de petardos.

Formidable tormenta

Valencia 5 (4 t).—Ha descargado una formidable tormenta de agua y granizo sobre esta capital. Ha causado muchos daños, inundándose el campo de agua, así como muchas viviendas de labradores.

Una chispa cayó sobre un poste de luz eléctrica, al que derribó, quedándose a oscuras la población.

Las carreteras han quedado interceptadas, y es muy difícil transitar por ellas aún a los automóviles, pues corren peligro de ser arrastrados por el agua.

Las luchas de las organizaciones obreras

Ferrol 5 (4 t).—Los afiliados a la C. N. T., se negaron a descargar en cumplimiento de órdenes recibidas. Al querer sustituirlos los de la U. G. T., se produjeron varios choques. Intervie-

ron los guardias de asalto que practicaron varias detenciones.

El "Graf Zeppelin" pasa sobre Barcelona en su ruta hacia América

Barcelona 5 (4 t).—A las cuatro y quince de la madrugada de ayer pasó sobre Barcelona en su segundo viaje de este año a América, el "Graf Zeppelin". Al pasar sobre el aeródromo del Prat, dejó caer una saca de correspondencia, destinada a España.

Coscarrones y palos

San Sebastián 5 (4 t).—Al ir a montar en la estación de Villafranca un grupo de tradicionalistas que había asistido al mitin de Zaldibia se colisionaron con otro grupo de nacionalistas repartiéndose buen número de palos y coscorriones. Al arrancar el tren se oyó un disparo, resultando un guardia herido y de un garrotazo en la cabeza un muchacho.

Homenaje a Martínez de Velasco

Aranda de Duero 5 (4 t).—Ayer se celebró el homenaje anunciado en honor del señor Martínez de Velasco.

Por ferrocarril y carretera acudieron numerosos amigos del homenajeado, calculándose en más de mil los asistentes. Se le obsequió con un banquete en el frontón, asistiendo los diputados burgaleses de derechas y los señores Royo Villanova, don Abilio Calderón, el señor Sáinz Rodríguez Gu Robles, los hermanos Miralles y otras personalidades. Se pronunciaron varios discursos enalteciendo la figura del señor Martínez de Velasco y haciendo votos porque el partido agrario sea una fuerza eficiente y eficaz.

El señor Royo Villanova dijo que después del pacto de San Sebastián se ha firmado el pacto de Aranda, que es mucho más importante.

Explosión de un petardo

Cádiz 5 (4 t).—A las once de la noche del domingo hizo explosión un petardo colocado a la puerta del Ayuntamiento. La explosión causó gran alarma y destruyó muchos cristales de las casas próximas.

Huelgan los obreros de los talleres pertenecientes al ramo de construcción aeronáutica.

Huelga de campesinos

Sevilla 5 (8 t).—En distintos pueblos se han declarado en huelga los campesinos afectos a la U. G. T. como protesta por no haberse aprobado las bases de trabajo. Témesese que aprovechando esta coyuntura, la C. N. T. pretenda organizar un serio conflicto.

Gestiones para la unión de los católicos

San Sebastián 5 (8 t).—Se hacen gestiones para la unión de los católicos, en vista de la Bastonada colectiva de los Brelandos y de la Encíclica del Papa. En su vista, los nacionalistas han suspendido el mitin que el día 11 pensaban dar en Legazpi, con ocasión del mitin monárquico tradicionalista de Zumarraga.

Triunfo derechista

San Sebastián 5 (8 t).—El Colegio de Abogados ha celebrado elecciones para cubrir varias vacantes, triunfando por mayoría aplastante la candidatura derechista.

Banderas nacionalistas y cruces gamadas

San Sebastián 5 (8 t).—En el Ayuntamiento de Lezo han aparecido varias banderas nacionalistas y dos cruces svásticas de madera. Los guardias y varios obreros las retiraron. Igualmente han aparecido en varias casas banderas nacionalistas y repúblicanas.

Agredidos por la espalda.--Nacionalistas mutilados

Bilbao 5 (6 t).—En Galdácano, ha sido apunhalado por la espalda, el nacionalista Ramón Gandarias. Se cree que es una agresión de carácter político. El referido nacionalista sostuvo hace varios días una rña con unos republicanos, resultando uno de estos herido de importancia.

El Gobernador ha multado a varios nacionalistas, atribuyéndoles el haber dado muerte a España y vivas a Euzkadi.

Nieva copiosamente en Gredos

Ávila 5 (6 t).—Hace un frío intensísimo y en la sierra de Gredos nieva copiosamente.

Colisión entre patronos y obreros

Salamanca 5 (6 t).—En varios puntos de la provincia se han registrado colisiones entre patronos y obreros resultando varios heridos graves. Se han practicado bastantes detenciones.

Una asamblea femenina

Salamanca 5 (6 t).—Se ha ce-

lebrado la asamblea de educación femenina. Habló Gu Robles que hizo un canto a la mujer española, animando a todos a trabajar en pro de la Iglesia y de la Patria.

Explosión de otro petardo

Cádiz 5 (6 t).—En un retrete de la fonda de los Leones, estalló un petardo que destruyó el basamento. La explosión causó gran alarma, sobre todo en el Palacio de Comunicaciones, que está próximo a la fonda. Ha sido detenido Manuel Esquivel, que colocó el petardo.

Mitines tradicionalistas

Ávila 5 (6 t).—En Barco de Ávila, Aldehuela y Bohodón, se celebraron ayer actos tradicionalistas. Presentó a los oradores el conde de los Acevedos y hablaron don José Luis Blázquez, don José Luis Tordo y el marqués de Albalade. Todos fueron muy felicitados.

EXTRANJERO

El viaje en avión, en derredor del mundo

Los peligros de los pasos a nivel

Huy 5 (4 t).—Un autobús con imperial, que se dirigía a Lieja lleno de pasajeros, ha sido arrollado por un tren en un paso a nivel, resultando cuatro personas muertas y 40 heridas de gravedad.

Se firma un concordato

Ciudad del Vaticano 5 (6 t).—El Papa ha recibido al canciller austriaco señor Doflus. Esta tarde a las cinco y media, se firmará el concordato entre la Santa Sede y Austria.

El paradero del aviador Mather

Nueva York 5 (6 t).—Según las notas Europeas recibidas, el aviador Mather aterrizó anoche a las diez y cuarto en una isla oceana a la costa de Noruega, desde donde continuó su viaje hacia Oslo, después de provisionarse de escencia.

De Oslo salió a las seis y cuarenta minutos de la mañana, llegando a Moscú a las doce y cincuenta.

Sección financiera

Valores del Estado

	Día 2	Día 5
Interior 4%		
Serie F. de 50.000	67'00	67'00
— A. de 500	67'05	65'50
Exterior 4%		
Serie F. de 24.000	>	81'50
— A. de 1.000	>	82'50
Amortizable 4%		
Serie F. de 25.000	>	76'50
— A. de 500	>	76'50
Amortizable 5%, viejo		
Serie F. de 50.000	>	91'50
— A. de 500	91'75	91'50
Amortizable 5%, 1917		
Serie F. de 50.000	>	>
— A. de 500	86'25	>
Amortizable 5%, 1926		
Serie F. de 50.000	>	>
— A. de 500	99'25	99'50
Amortizable 5%, 1927 con impuesto		
Serie F. de 50.000	>	84'90
— A. de 500	>	84'95
Amortizable 5%, 1927 libre		
Serie F. de 50.000	>	99'75
— A. de 500	>	99'75
Amortizable 3%, 1928		
Serie F. de 250.000	71'50	71'25
— A. de 500	>	71'25
Amortizable 4%, 1928		
Serie H. de 300.000	>	85'50
— A. de 400	>	85'75
Amortizable 4 1/2%, 1928		
Serie F. de 50.000	90'75	>
— A. de 500	90'75	90'75
Deuda Ferroviaria		
Serie A. de 500	96'50	96'50
— C. de 25.000	>	96'50
Valores especiales		
Cédulas Hipotecarias		
4 por 100	>	85'50
Id. 5 por 100	89'00	88'75
Id. 6 por 100	101'75	101'50
Marruecos 5 por 100	>	>
Cambio internacional		
Francos	46'25	46'25
Libras esterlinas	39'70	39'70
Francos suizos	237'25	237'25
Belgas (oro)	164'00	164'00
Uras	61'10	61'10
Dólares	9'95	9'94
Marcos	2'75	2'75
Escudos portugueses	56'10	56'10

Lea V. siempre EL CASTELLANO

LA BASE DE UN BUEN LAVADO

JABON EL GALLO

JABONERA BILBAINA S.A. • BILBAO

Los que prefiere el público

COCHES **Ford** CAMIONES

Agencia oficial:

GARAGE MODERNO

Plaza de Alonso Martínez, núm. 2.—BURGOS

Para enfermos y convalecientes es indispensable la Leche pura de la Montaña SAM ANALIZADA Y PASTEURIZADA

que se recibe y expende diariamente en los puestos de

La Panificadora Burgalesa

Santander, 1 - Vega, 27 - Cubos, 3 y Huerto del Rey, 12

AVANCE

Edición de mediodía

MADRID

Un comentario de A. B. C. sobre el "Pacto de Aranda".-La sustitución de los jesuitas ha sido un fracaso.

Declaraciones de Maura

Madrid 6.—Don Miguel Maura, quien se ha preguntado acerca del momento político actual, estudió la respuesta.

Dijo que mañana se reunirá el Comité obstruccionista. Cree que no habrá lugar a reanudar la obstrucción e indicó que habrá cosas interesantes en el Congreso, radical socialista y en el Consejo de ministros que ha de celebrarse hoy.

Su posición respecto a la ley de Congregaciones la señaló ya, nos dijo y es que la ley durará lo que él tarde en ser Gobierno. En cuanto al Tribunal de garantías cree que la ley aprobada no tendrá eficacia y que las nuevas Cortes reformarán muchas de las leyes aprobadas.

Rotundo fracaso del ministro de Instrucción

Madrid 6 (12 m.).—«El Debate» publica una información interesantísima en la que hace notar el rotundo fracaso del ministro de Instrucción Pública en la sustitución de la enseñanza de los jesuitas.

De la mayoría de los colegios que fueron de la Compañía ha sido trasladado el material escolar a los centros oficiales.

En Vizcaya y Guipúzcoa, la sustitución ha sido nula y los laboratorios e instalaciones científicos de los colegios de Barcelona se han convertido en unas modestas escuelas primarias. En Sevilla para setenta alumnos se han designado 21 profesores.

En Valencia de 800 alumnos solo han quedado 150.

En Chamartín de 300 sólo quedan seis.

En el centro de Ingeniería eléctrica del colegio de Areneros de Madrid, recibían enseñanza gratuita 700 obreros. El Estado no lo ha sustituido de ninguna manera.

El acto de Aranda de Duero

Madrid 6 (12 m.).—«A B C» en su número de hoy afirma que el acto de Aranda ha tenido un significado bien pronunciado en torno a la unión de las fuerzas de derecha para hacer un frente único y sería culpable quien perturbara la unión contra los avances revolucionarios; debiendo sacrificar todos el interés partidista, en pro de esa unión.

De la asamblea radical-socialista

Madrid 6 (12 m.).—Próximamente a las cuatro de la madrugada terminó la asamblea del partido radical-socialista.

Intervino Galarza que defendió a Azaña, y como dijo que tenía para tres horas con su discurso se acordó aplazar la sesión hasta esta tarde.

Madrigal ha manifestado que los disidentes del partido radical-socialista suman 20.000 votos, fuerza que no puede desconocerse y que dará sus resultados.

Encubierta persecución contra la Prensa de provincias

Madrid 6 (12 m.).—Se ha iniciado una violenta persecución contra la Prensa de provincias. Ahora, se pretende que «La Unión de Sevilla» no salga más a la calle, multándose al periódico citado a cada paso y con sanciones excesivas.

En Bilbao se anuncia una sañuda

persecución contra determinados periódicos de la derecha.

Parece que se ha acordado hacer una campaña contra los periódicos de la derecha de provincias, sin disposiciones aparatosas que tendrían gran resonancia.

PROVINCIAS

La situación en la provincia de Sevilla.--De otras provincias

La cuestión del Ayuntamiento

Barcelona 6.—Todas las conversaciones han girado acerca de la solución que se podría dar al asunto del Ayuntamiento.

Los consejeros de la Generalidad se han reunido para tratar de esta cuestión.

Al salir el señor Ayguadé fue preguntado por los periodistas acerca de quién era el verdadero alcalde, contestando que no lo sabía y eludiendo toda otra conversación.

El alcalde accidental, señor Durán y Guardia, fué visitado por los periodistas quien manifestó que el señor Maciá se limitó a decirle que continuara al frente de la Alcaldía, en espera de instrucciones.

A la salida del directorio de la Esquerda, sus componentes han declarado que habían acordado resolver el pleito del Ayuntamiento con luz y taquígrafos y en la misma Corporación. Si así no fuese, la cuestión iría al Parlamento.

Incendio en la Catedral de Ciudad Rodrigo

Ciudad Rodrigo 6.—El domingo por la tarde hacia las siete, varias personas que transitaban por la plaza de las Almujecas, notaron que por las ventanas de la sacristía de la Catedral, salía gran cantidad de humo.

Mientras unos dieron la voz de alarma otros precisaron ir a buscar las llaves para abrir el templo y avisar al Parque de Bomberos y a las autoridades.

Unos heroicos jóvenes, con gran peligro personal, pudieron penetrar en la sacristía, envu-

Testimonios de adhesión al Nuncio

Madrid 6 (12 m.).—Ayer circuló insistentemente el rumor de que el Nuncio había salido de Madrid, rumor que no se confirmó pues monseñor Tedeschini continúa en su residencia oficial.

El domingo, el señor Nuncio recibió gran cantidad de telegramas de adhesión y fueron muchas las personas que acudieron a firmar en las listas de palacio.

La situación en Sevilla

Sevilla 6.—Se han recibido referencias oficiales en el Gobierno civil dando cuenta del planteamiento de la anunciada huelga agrícola de los elementos afiliados a la U. G. T. en los siguientes pueblos: Guadalcanal, Osuna, Puebla de Cazalla, Peñarol, Olivares, Mairena del Aljara, Villaverde de la Alfranca, Utrera, La Luitisiana, Las Cabezas, Carrión de los Céspedes y Sanlúcar la Mayor. En este último pueblo, también han ido a la huelga los obreros albañiles por solidaridad con los campesinos.

Los elementos de la C. N. T. han declarado la huelga agrícola en el pueblo de Tocina, sin previo aviso y coaccionando a los de la U. G. T. para que les secunden. El gobernador ha condecorado telefónicamente con el ministro de la Gobernación y con el director de Trabajo, informándole del desarrollo pacífico de estas huelgas.

Manifestaciones del señor Maciá

Barcelona 6.—El señor Maciá recibió a los periodistas.

Preguntado acerca de su impresión del viaje a Madrid, el presidente de la Generalidad contestó que había dado encarrilado cuanto hace referencia al traspaso de servicios, que se hará con la rapidez posible.

El traspaso—continuó—se hace lentamente a pesar del buen deseo de la Comisión mixta, porque esta tenía dificultades que para separarlas requería una solución de orden político, y esta es la que hemos ido a buscar a Madrid y la que hemos obtenido. Terminó manifestando que volverá pronto a Madrid.

Autobús atropellado

Tarragona 6 (12 m.).—En el paso a nivel de Vilaseco, un tren atropelló a un autobús lleno de viajeros, sin volcarle.

Resultaron cuatro viajeros con heridas graves.

Diputado que se adhiere

Coruña 6 (12 m.).—El diputado don Benito Blanco Rajoy, se ha adherido al manifiesto de los diputados católicos con motivo de la promulgación de la ley de Congregaciones. En este sentido ha enviado un telegrama al señor Martínez de Velasco.

Miñin accidentado

Valencia 6 (12 m.).—En Alcalá de Chisvert, se celebraba un míñin socialista. Cuando hablaba Rafael Huertas fué interrumpido y el orador invitó a entablar controversia con los discrepantes.

Un espontáneo subió al escenario donde recibió un silletazo. Con este motivo se originó un gran tumulto agrediendo socialistas y sindicalistas.

Una equivocación

Zaragoza 6 (12 m.).—Cuando la policía visitaba los tejados de la calle de San Pablo, en evitación de que se arrojasen piedras y otros objetos, divisó la presencia de unos buitres en el tejado. Dióles el alfo, y como no fuera contestado, disparó, hiriendo a dos muchachos que también se dedicaban a vigilar.

Uno de ellos llamado Manuel Rubio, está herido de gravedad en un muslo, y el otro José Gracia, en una mano. Las heridas de los dos las produjo una sola bala.

Explota una bomba

Granada 6 (12 m.).—En la calle de Rueda hizo explosión una bomba, que causó la muerte a un niño que se encontraba jugando.

También causó heridas gravísimas a otro niño.

SAL VICHY-ETAT
para hacer el agua digestiva

La casa por la ventanal está dispuesta a tirar la "Casa Diez"

Después del éxito obtenido en la pasada semana durante la cual se han regalado 557 kilos de azúcar, en la presente semana se bonificará a todo comprador de garbanos 10 por ciento lo cual se entregará en metálico en el momento de la compra.



Cuide usted su estómago
porque es la base de su salud

Yo padecí también como usted, pero me curó el **DIGESTÓNICO**

del Dr. Vicente
VENTA EN FARMACIAS



Artículos de Pesca

Domingo de Pablo
Pescado de la Cabaña

CAMIONETA FORD
doble rueda trasera, carrozada, seminueva. BUICK Roadster, seminuevo, se venden.
J. MARTINEZ, Apartado 234. BILBAO

COLISEO CASTILLA

HOY, martes, a las siete y media, proyección de la encantadora superproyección.

El teniente del amor
Lujosa comedia musical, interpretada por GUSTAVO FROHLICH y DOLLY HAAS.

MUY EN BREVE.....
El amor no debe tomarse en serio
Comedia de gran hilaridad y risa.

SANATORIO QUIRURGICO
(Nuestra Señora de la Piedad)
QUINTANILLA DE LAS TORRES (Palencia)

Este Sanatorio dispone de todos los medios modernos para practicar con la mayor garantía toda clase de operaciones

Cirugía General y Ortopédica, Dr. Abilio G. Barón.
Garganta, Nariz y Oídos, Dr. Luis R. Zorrilla

El primer domingo de cada mes despacharán la consulta de sus especialidades en este Sanatorio

Análisis de Sangre, Espuños, etc. etc.; Rayos X.
Sala séptica y Aséptica; Calefacción Central

Consulta de Medicina, Cirugía y Partos Dr. Antonio Santos

Como un reloj
de precisión marcha el organismo humano vitalizado con este activísimo regenerador.

Abre el apetito; nutre al debilitado; vigoriza al anciano y restaura las fuerzas a las personas agotadas.

Está Aprobado por la Academia de Medicina.

Se usa en todas las épocas del año.

Pídase el legítimo Jarabe de **HIPOFOSFITOS SALUD** en su frasco de origen. No se vende a granel.

CEMENTOS REZOLA
El mejor cemento español

Representación y depósito:
Julio Puente Careaga
ESPOLON, 2 CASA OLIVAN BURGOS

TARIFAS
Hasta 15 palabras 0'50 ptas. Inserción. Cada cinco palabras o fracción más, 0'15 ptas. Bolsa provincial de trabajo, GRATIS.

Anuncios económicos

¿Listed necesita trabajo?
¿Listed necesita un obrero, un operario?
Se lo anunciaremos gratis en esta sección

Ventas

Pida usted **Chimbo**.

Se vende camioneta Chevrolet, 4 cilindros, buen uso. Para tratar: con Francisco Martínez, en Castrojeriz.

Véndese molino harinero con dos piedras francesas y agua abundante del Arlanza, en La Revilla. Para tratar: con Victoriano Olalla, en Hacinas.

Véndese madera nueva de construcción, vigas, machos, tablones, escalones alfangas, vergilla y tabla tejado de 7, 9 y 14 pies. Victoria 22, escritorio.

Se vende coche Morris 12 caballos, perfecto estado. Razón: Bar Correo.

Gabineta y dormitorio para matrimonio o señoras cédese buen sitio. Informes Comercio Dominicano, Plaza Mayor, locales del Casino.

Contra el robo, contra el fuego, contra la fuerza, cajas de caudales «Gruber».

Pidan catálogo a Luciano de Urbarri, Tinto, 10, Burgos.

Alfalfa: Semilla se vende de excelente calidad, Nacional y extranjera, en Casa de Hijos de Moliner.

Cajas de caudales murales, «Gruber», propias para casas particulares. Pidan catálogo a Luciano de Urbarri, Tinto, 10, Burgos.

Se vende barato chulet de plantas con huerta regable, gallinero y palomar. Razón: Emiliano Domingo, Moneda 4, Zapatería.

Se vende novilla próxima a parir, en primer parto. Informes: El Tejero, Castrojeriz.

Wipet y Fiat 8 H. P., ambos conducción y perfecto estado. Progreso 16.

¿Quiere usted adquirir una buena caja de caudales? Diríjase a Luciano de Urbarri, Tinto, 10, Burgos, quien le facilitará catálogo de la casa «Mathes Gruber».

Interesante. No se olvide, que para pintar bien, es necesario una buena pintura y ésta la encontrará en la Droguería Evello. Siempre el mayor surtido. San Lorenzo 42.

Vendo tres machos de dos y tres dedos sobre la alzada o cambiarlos por bueyes. Razón: Barriada Agraria número 5.

Vacas holandesas: con gran producción de leche se venden en el Establo del Sr. Moliner.

Segadora Nasoy Harris en buen uso, se vende. Tratar: Calera 4.

Miel blanca, se vende, a 2 pesetas kilo. Calle del Cid 28, frutería.

Vendo. Librería nogal, con puertas, cristales, 5 metros largo, tres alto. Plaza de la República, 4 segundo.

Vendo buen carro de mulas con tableros y redes para acarreo de mieses. Informar en Villaveta, Elenterio Delgado.

Se vende casa con hermoso jardín, de poco precio, bien soleada, gran rendimiento. Informes: Juan Quintana, Molinillo 8.

Bicicleta de señorita, se vende barata o se cambia por otra de caballero. Calera 33, pral. derecha.

Vendo muy barata, perfecto estado, motocicleta «Automoto» 8 H. P. Relojería Cecilia, Espolón 2.

Se venden 114 ovejas y 25 corderas. Para tratar con su dueño Remigio González, en Melgar de Fernamental.

Pérdidas

Pérdida de una medallita de nácar, ayer en el Espolón. Se gastificará Sombrerería número 9, segundo

Arriendos

Traspaso panadería en buenas condiciones, con buena clientela, por no poderla atender su dueño. Informes en esta Administración.

Se traspasa antiguo negocio de ultramarinos enclavado en el centro de la capital. Informes: anuncios «Avances», Espolón, 40. De 8 a 7 tardes.

Arriendo o traspaso local para carbonería o fábrica de gasosas. Diríjase: Bar Miranda, calle Pablo Iglesias (antes Merced).

Arriéndose segundo piso Victoria 26; baño, galería, siete habitaciones. Informes: Puebla 35. Véndese coche propio taxis 16 caballos, perfecto estado.

Veraneantes: Alquilo pisos soleados con pensión o sin. Diríjase: Pensión Comercio. Quintana de la Sierra.

Arriendo el ventorro el Parralejo, sito en la carretera de Cardenado. Para tratar: con Gabino Palacios, Mobábar de la Cuesta.

Se alquila local espacioso, propio para industria, garage o almacén y en sitio estratégico. Informes Calle de Madrid, número 9, portería.

Almonedas

Almoneda de armario de luna, dormitorio y comedor. San Juan 46, tercero, izquierda, de 8 a 7.

Varlos

Seguros. Accidentes coches, Vida, Transportes, Robo, Incendios. Manuel Payno, Victoria, 22, Teléfono 695 R.

Huéspedes se desean. Razón: Lain-Calvo, número 33, segundo.

Colocaciones

Sastra. Falta oficiales, ayudantes y ayudantes. Puebla número 2, duplicado, primero izquierda.

Pastor se necesita para guardar de 40 a 45 parejas de bueyes. Razón: Alcalde de Frandovinez.

Se necesitan oficiales y aprendices de sombreros y vestidos en Travesa del Mercado, núm. 1, segundo piso. Necesito aprendiz de chalganera y pantalonera. Fernán-González 53 y 55, cuarto.

Se necesita muchacha, con buenos informes, sabiendo algo cocina, sueldo 40 pesetas. Victoria 22, principal 4.

Se necesitan modistas sabiendo bien el oficio, altos jornales, en Regent.

Se ofrece para ordenanza o ayudante de oficina joven de 30 años, excelentes informes y sabiendo francés. Diríjase a esta Administración.

Muchacha para asistir, se necesita soltera, desde 15 años, con buenas referencias, bien retribuida. Informes: en esta Administración.

Aprendiza se necesita en Lain Calvo 16, entresuelo. Ganará desde el primer día.

Se ofrece vaquero para dentro o fuera de la capital. Informes: Cadena y Eleta, bar La Catedral.

Chauffeur se ofrece en inmejorables condiciones, con carnet de primera clase, muy pocas pretensiones. Informará: Droguería Evello, San Lorenzo 42 (frente a las pescaderías.)

Sobre la Ley de Congregaciones

Declaración colectiva del Episcopado Español

(Viene de primera plana)

El juro de la Iglesia y en su poder. Exquisita manera arcaica de proclamar la perpetuidad de las donaciones hechas a la Iglesia, que se junta irrevocablemente a la inviolabilidad de su sagrado destino afirmado por esta ley de Partida: «Lo que es dado para servir a Dios, no debe ser tornado a otro servicio».

El juro de la Iglesia y en su poder. Exquisita manera arcaica de proclamar la perpetuidad de las donaciones hechas a la Iglesia, que se junta irrevocablemente a la inviolabilidad de su sagrado destino afirmado por esta ley de Partida: «Lo que es dado para servir a Dios, no debe ser tornado a otro servicio».

Asamblea agro-pecuaria de Burgos

La asamblea agro-pecuaria, organizada por los diputados y Junta de derechos de Burgos, y que anunciamos en nuestras ediciones del sábado último, para celebrarse en nuestra ciudad el día 18 de los presentes, por coincidir con la celebración de otra en Soría, en referido día 18, ha habido que trasladarla al día NUEVE (9) del próximo mes de julio.

Por las noticias que nos transmiten de todas las regiones de nuestra provincia, y de varias provincias hermanas, la asistencia será asombrosa. Burgos, Cabeza de Castilla, y toda la región castellana, agraviados en sus más caros sentimientos y desatendidos por completo en las circunstancias más críticas porque atravesarán darán una prueba respetuosa, pero llena de ardor y suscrita por masas imponentes de ciudadanos cansados de sufrir vejaciones, de lo que es capaz de hacer un pueblo que no puede soportar ver sus derechos y libertades conculcados y sus intereses despreciados.



El que exige

MARTINI & ROSSI

Saborea el mejor Vermouth.

Paga lo mismo.

Y encuentra con frecuencia monedas de ORO y PLATA



El que no exige

MARTINI & ROSSI

No gusta la primera marca.

Paga lo mismo.

Y jamás encontrará moneda regalo.

EXIJA siempre «botellines» MARTINI & ROSSI (Vermouth, Aperitivo, Vermouth blanco) únicos cuyos tapones contienen monedas de ORO y PLATA

El menosprecio a la soberanía del Pontífice

La forma razonada y amplia con que hemos preferido presentar Nuestro juicio acerca de la preme ley antes que oponer a ella la crítica y severa protesta que merece sitúa plenamente el criterio y la actitud del Episcopado español.

Por graves y reveladores que fueren los precedentes constitucionales y los actos de gobierno que han conducido a la elaboración de esta ley no debía esperar la Iglesia el porvenir que se le depara. Si el espíritu de la ley fundamental de la República ha sido justamente calificado de falisímulo agresivo, este pretendido Estatuto legal de la Iglesia no debe ser considerado como abiertamente persecutorio, pues inspirado todavía agravado, que no en el criterio de libertad y justicia que que informa el derecho común, tal como de la Constitución se deriva, llega a constituir una verdadera ley de excepción—ya sólo por ello recusable—opresora, ofensiva e injusta.

forzosamente habrán de ser consideradas meras afirmaciones verbales desprovistas de toda realidad. El derecho público moderno en su doble calidad de inspirador del derecho peculiar de cada Estado y de regulador de la conciencia internacional—en este concepto verdadero «jus gentium»—ofrece el mérito trascendente de haber proclamado el derecho objetivo de las personas morales anteriores y en sí mismas independientes del Estado, pero coexistentes con él. Su existencia y carácter no pueden menos de ser reconocidos, tal como son por realidad indestructible, por cuanto aquellas personas morales lo propio que la persona física, aparecen subsistentes por sí mismas y con características determinadas y propias y con relaciones jurídicas bien definidas, a las cuales es preciso reconociéndolas adaptar el derecho positivo. Dejar de hacerlo, más aún contrariarlo, como lo verifica la presente ley en relación con la Iglesia católica, cuya libertad es además divina por su origen, y por ser obra perfecta de universalidad sobrenatural y humana constituye el punto máximo de la antijuridicidad de esta ley, y significa en sus autores ir contra derecho y contra Dios.

En lugar de este pleno y natural reconocimiento, que hubiera sido incorporación nobilísima de España a la ciudad económica del derecho moderno, esta ley ha preferido cohibir la libertad de la Iglesia, para hacerla jurídica, según expresión de su preámbulo, sometiendo sin ambages la persona Iglesia a la soberanía y buen placer del Estado sin oír siquiera a la parte interesada, cuyos derechos son inmanentes, y existentes por sí mismos no hechura de la soberanía civil, por ser la actividad religiosa también una parte fundamental del derecho humano que ciertamente ha sido desconocido por algunas legislaciones pero siempre antijurídicamente, como en la presente ley.

(Continuará.)

La protesta sobre lo de los «burgos podridos»

Como faltan pocos pueblos, de los en que se celebraron elecciones que no hayan remitido el pliego de respetuosa, pero enérgica y caballerescas, protesta dirigida al señor Azaña, protesta iniciada por el diputado don Francisco Estévez que envió a tal efecto la correspondiente minuta, se ruega a los que faltan que la remitan enseguida, a fin de no dilatar la entrega que hará personalmente el señor Estévez.

A los Sindicatos Católicos Agrícolas

Los Sindicatos que puedan ofrecer a la Federación burgalesa cebedada de BUENA clase, por vagones completos y facturación MUY PRONTA pueden remitir muestras y precios al señor presidente de la Federación Burgalesa de Sindicatos Católicos Agrícolas. C/ssa social, Santander 10 y 12, Burgos.

TRIBUNALES

Señalamientos para el día 7: SALA DE LO CIVIL

Competencia por inhibitoria segunda entre los Juzgados municipales de Ampuero y Valle de Mena, sobre cual de ellos es el competente para conocer de un juicio verbal civil en reclamación de cantidad; abogado, licenciado Cadiñanos; procurador señor Gallardo; ponente señor Ibáñez; secretaria de Sala del licenciado señor Mena.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Juicio por jurados, procedente del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, sobre homicidio, contra Ramón Mariscal Arco; abogado, defensor, licenciado Armijo; procurador señor Echevarría; ponente señor Ponce de León; secretaria de Sala del licenciado Bustamante.

BOLETIN OFICIAL

Dirección general de Administración.—Se nombran interventores de fondos por las corporaciones que se citan a los señores que se expresan.

Gobierno civil.—Circular de la sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio, que trata del precio de la carne.

Jurado mixto de transportes terrestres (tracción mecánica).—Bases de trabajo para los obreros a quienes afecta este Jurado.

Providencias judiciales y anuncios.

Baños de Cucho (Burgos)

Aguas sulfurosas, sulfúricas, nitrogenadas. Curan las enfermedades de garganta, BRONQUIOS, catarras y los de la PIEL y Artritis. Inhalaciones, baños, duchas, pulverizaciones. Altura 600 metros, clima seco, sanísimo, magnífico parque. Precios económicos. Pidan folletos.

A 16 kms. de Miranda y 20 de Vitoria

Fábrica de libros de Comercio

DIARIOS, MAYORES, COPIADORES REGISTROS Y RAYADOS DE TODAS CLASES

Gran fábrica de cajas de cartón para todas las Industrias

Encuadernaciones

PRECIOS MUY ECONOMICOS

ENRIQUE MARTINEZ

Lafu-Calvo. 12.—BURGOS

La Vasco-Navarra

Compañía de Seguros domiciliada en Pamplona

A los DUEÑOS de AUTOMOVILES INTERESA el SEGURO de RESPONSABILIDAD CIVIL para los daños que causen a terceras personas, animales y cosas

Se recomienda el SEGURO INDIVIDUAL a toda persona, para los accidentes que la ocurran y el

SEGURO de ACCIDENTES del TRABAJO a los patronos, para sus obreros

Delegación en Burgos: don Juan L. Manrique

Progreso, 11, duplicado, 1.º Izquierda.—Aparato de Correos, 24.

MARTINI & ROSSI advertisement with illustrations of two men and text about wine and medals.

Gobierno Civil

A mediodía, nos recibió a los periodistas el señor Bosque quien nos manifestó que habían celebrado sesión los componentes del Instituto Provincial de Higiene, aprobándose varios asuntos de trámite.

Agregó el señor Gobernador, que enterado de que la carne de distintas clases no encontraba salida, reunió a la Sección Provincial de Agricultura, Industria y Comercio y después de un estudio minucioso dispuso que los precios en que se fijan las distintas clases de carnes, se publicaran hoy en el Boletín Oficial de la provincia, precios que publicamos en otro lugar.

Estoy dispuesto—añadió—a hacer una política de abastos que responda a las necesidades de los consumidores, para que no se atropellen los derechos de estos, y no consentiré que unas clases perjudiquen a otras. Todo esto—concluyó diciendo—está encaminado a abaratar la vida.

Sección Provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Convocada la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio para tratar del precio de la carne basándose ésta en el valor que en la actualidad tiene el ganado en el mercado de contratación; oída que fué y después de un estudio minucioso, he acordado fijar los siguientes precios para las distintas clases de carnes que a continuación se detallan y que regirán en toda la provincia a partir del día de hoy

CARNE DE VACA. Carne de 1.ª sin hueso, 4,20 pesetas kilo.; idem 1.ª con hueso, 3,10; idem 2.ª con hueso, 2,60; idem 3.ª con hueso, 1,70

CARNE DE TERNERA. De 1.ª sin hueso, 6,00 pesetas kilo.; idem 2.ª sin hueso, 4,50; chuletas, 4,50; paleta y cuello, 3,00.

CORDERO MACACO. Chuletetas, 3,40, pesetas kilo. puerca, 2,80, paletilla, 2,50; cuello y paleta, 2,30.

DESPOJOS. Cabeza de Buey, 2,00 pesetas kilo.; hígado, 1,60; pulmón, 0,75; bazo, 1,20; cuernos, 1,25; pata, 0,35 oreja, 0,30; morro, 1,25.

Escuelas y Maestros

RESOLUCION DE RECLAMACIONES. En la «Gaceta» del domingo se publica la resolución de reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales por el 5.º turno en maestras aspirantes procedentes de las oposiciones de 1928.

Ninguna de las resoluciones afectan a la provincia de Burgos.

LERMA

RUT-BOLL. Ayer tuvo lugar en esta villa el encuentro Hércules de Burgos y una selección del Racing y Athletic leoneses quienes jugaron un partido amistoso que resultó de los mejores partidos que hemos visto en ésta, aunque el tiempo no les favoreció por causa de la lluvia y el campo no se encontraba en debidas condiciones. El encuentro en el primer tiempo marcaron los burgaleses dos cero; pero en el segundo reanudaron los locales y también lograron empatar y un penalty que lo tiran a falta. El encuentro terminó Burgos dos y Lerma otros dos.

El árbitro señor Benito Imparcial, El corresponsal.

5 junio 1933.

AGOTADA 2.ª EDICIÓN

Avicultura campestre por JOAQUIN BARRERA COSTA

PERITO AVICOLA Muy en breve TERCERA EDICIÓN, corregida y aumentada en una segunda parte que tratará a más de la cría de gallinas, de la cría de patos, ocas, pavos y palomas y profusamente ilustrada con numerosos grabados.

Precio: 3 pesetas Correo certificado: 3'50 Se reciben pedidos casa del autor LA HORRA. POR ROA (BURGOS)

Elías López Marcos sastre

Están recibidas las novedades de verano ESPOLON, 8

FÁBRICA DE PAÑOS Y NOVEDADES DE LANA Y ESTAMBRE

Especialidad en merinos para manteos

BAYGUAL Y LLONGH

SUCESOR SABADELL

DESPACHO: CALLE DE YLLA, 36

Lea V. siempre EL CASTELLANO

Advertisement for ANONIMA AZAMON fertilizers, including Nitro-Cal-Amon and Sulfato de Amoniac.

Advertisement for LERMA and RUT-BOLL, including aviculture and book information.

Barómetro:	Temperaturas:	Dirección del viento:
A las siete de la mañana 68,76	Máxima a la sombra 24,0	A las siete de la mañana NO
A las seis de la tarde 68,67	Mínima a la sombra 15,0	A las seis de la tarde NO
		Pluviómetro:
		Lluvia en milímetros 1'8

¡¡HERNIADOS!!

GABINETE ORTOPÉDICO, CON TALLER DE SU PROPIEDAD, DEL PRACITADO Y BIEN CONOCIDO ORTOPÉDICO
JESUS DE GRADO
VILLADIEGO (Burgos)

Se construye y arregla toda clase de aparatos ortopédicos. Últimos modelos en piernas y brazos artificiales. Aparatos para corregir piernas y pies torcidos. Corsés ortopédicos para el mal de Pott y derivaciones de la columna vertebral. Plantillas para pies planos. Toda clase de fajas contra la obesidad, riñón flotante, descenso de estómago, eventraciones y medicales para cada caso.
 APARATOS HERNIARIOS, SISTEMA «TALISMAN», construidos especialmente para cada caso, garantizando la absoluta contención de la hernia.
PRECIOS ECONÓMICOS
 EN BURGOS estará dicho especialista el día primero y el 15 de cada mes, en el HOTEL UNIVERSAL, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, donde facilitará gratuitamente y con sumo gusto toda clase de consultas y explicaciones que se le pidan.
 ¡No confundirse! El día primero y el 15 de cada mes, en el
HOTEL UNIVERSAL

Tres grandes regalos

UN MUEBLE GRATIS :: UNA ENCICLOPEDIA REGALADA :: UNA PRECIOSA COLECCION DE OBRAS TAMBIEN GRATIS

OCASION UNICA. Al comprador de las 25 mejores novelas de Ortega Munilla, Díaz Caneja, Blanco Belmonte, Dickens, Gabriele y Galán, Martínez Olmedilla, Martínez Kleiser, Rodríguez Marín, Linares Rivas, Villaseca, Fernández Flores, Muñoz Pabón, Menéndez Pelayo, González Blanco, Pérez Nieve, Díez de Tejada, Ramírez Angel, etc. El valor de estas obras es de 80 pesetas.
 1.º ARTISTICO MUEBLE con anaquelaría interior.
 2.º MAGNIFICA ENCICLOPEDIA con 50.000 artículos, más de 1.000 grabados y 105 mapas, muchos en colores.
 3.º PRECIOSA COLECCION de 15 obras, las mejores de los clásicos Cervantes, Lope de Vega, Tirso de Molina, etc. etc.
 Los que abonen a reembolso las 50 pesetas recibirán los tres regalos. Los que paguen en 5 plazos mensuales de 10 pesetas cada uno, recibirán sólo un regalo, elegido entre los tres que ofrecemos. Envíe el cupón de pedido a BIBLIOTECAS GRATUITAS, Plaza Páez, 12 CORDOBA.

Don _____
 profesión _____
 señas _____

forma de pago _____ (¿contado o plazos?)
 En el caso de abonar a plazos ¿qué regalo desea? _____
 Indique el regalo número 1, 2 o 3.



1
 SOLO PRODUCTO
 2
 PRESENTACIONES

Pedir informes, precios, folletos y muestras gratis: **SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE**
 P. I. Y MARGALL, 16, MADRID
 APARTADO 909 - TELF. 94770-94779

CORRIENTE
 en sacos de origen de 100 kilos 15-16 por ciento de NITRÓGENO NÍTICO directamente asimilable
GRANULADO
 en sacos de origen de 50 kilos más de 16 por ciento de NITRÓGENO NÍTICO directamente asimilable

Siempre buenas cosechas con NITRATO DE CHILE

FABRICA DE LIBROS RAYADOS, DIARIOS, MAYORES COPIADORES, ACTAS, ENCLADERNACIONES, ETC
CAJAS DE CARTÓN EN GRAN ESCALA
Gonzalo Hernando Manrique
 SUCESOR DE
RUFINO S. GONZALO
 HUBERTO DEL REY, 2, 4 y 6.—BURGOS

Se vende papel blanco para envolver

Fernández Villa Hermanos
 BANQUEROS
 Espolón, 58.—Burgos
 Compra y venta de valores.—Pago de cupones.
 Giro, cambio y descuentos.
 Cuentas corrientes e imposiciones de aumento, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento según los plazos.

FABRICA DE MUEBLES DE LA VIUDA DE
CLAUDIO ANGULO
 Carretera de Madrid, 15
 Se construyen toda clase de muebles y se hace toda clase de carpintería. Aserrado particular.
 Ventas a plazos y al contado.

†

Recordatorios de defunción, senos y de alta novedad, se hacen económicos en la imprenta de **EL CASTELLANO**

Disponemos de impresos para petición de enterramiento eclesiástico

BALNEARIO DE LIÉRGANES (SANTANDER)

Unico eficaz para curar las cataratas de nariz, afecciones de la laringe, bronquias y pulmón, predisposición a contracturas y cólicos nefríticos. Inyalación única en España—Gran Hotel. Precios módicos con todo el confort moderno. Ferrocarril a Santander-Telf. Telgr. Giro postal etc.

Sociedad General de Industria y Comercio

COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN MADRID
 Capital: 25.000.000 de pesetas
 Fábricas en Vizcaya: (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Gutarribay), Oviedo: (La Montaña, Madrid, Sevilla: (El Empalme), Cartagena, Barcelona: (Badalona), Málaga, Cáceres (Aldea-Morel) y Lisboa: (Tratado)
Productos químicos y Abonos minerales
 Superfosfato—Nitrato—Sulfato amónico—Sales de potasa—Sulfato de potasa
 Acido sulfúrico anhídrido—Acido nítrico—Acido clorhídrico—Glicerinas
 SERVICIOS LOS PEDIDOS A **Servicio agronómico**
 Laboratorio para el análisis de los terrenos
 Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos
 Sociedad General de Industria y Comercio
 BILBAO: Urea Vía, 1
 MADRID: Villanueva, 11
 OVIEDO: Mendizábal, 2

USTED CONSEGUIRA TOMAR UN BUEN CAFE PIDIENDO EL DE ESTA MARCA:



CAFES EL DROMEDARIO SANTANDER

Venta al detail: Principales tiendas de Ultramarinos.—Estuches de un kilo, medio kilo cuarto de kilo, y bolsas de 1.000, 500, 250 y 100 gramos, todo precintado. Usted conseguirá tomar un buen café comprando el de esta marca

LA COLECCION UNIVERSAL

es la biblioteca de clásicos españoles y extranjeros, antiguos y modernos, más amplia y económica que existe en nuestro idioma. Las traducciones se hacen siempre directamente del idioma originario por excelentes escritores. Mensualmente publican cinco números que constituyen uno o varios volúmenes. Suscripción trimestral (15 números), 7'20 pesetas
 Acaban de aparecer los siguientes volúmenes correspondientes al presente trimestre:

BALZAC «La mujer de treinta años» números (1.259/61)	pesetas	1'80
LOPE DE VEGA Comedia famosa de «Quien todo lo quiere» (números 1262/63)	»	1'20
FENELÓN: «Fábulas y opúsculos diversos», (números 1264/66)	»	1'20
E. ABOUT «El hombre de la oreja rota» números (1266/68).	»	1'80
B. DE SAIN-PIERRE: «Pablo y Virginia» (números 1279/70)	»	1'20
M. ALTOLAQUIRE: Antología de la Poesía Romántica Española (números 1.271/75)	»	1'80

¡Pida catálogo de esta biblioteca, que se vende encuadernada a la rústica, en tela y en pasta

ESPASA-CALPE S. A. Apartado 547 **MADRID**

La Caridad de Sevilla

La Santa Caridad de Sevilla es el monumento más representativo, más original y más español de nuestro siglo XVII.
 A la luz de la Santa Caridad pueden estudiarse las virtudes fundamentales del alma española y los valores espirituales del glorioso arte hispánico.
 Es el Asilo de Mañana una admirable síntesis que encierra las facetas más interesantes, personales y características de nuestro pueblo.
 En esta monografía de

La caridad de Sevilla

se enfoca la obra de Mañana como un organismo perfecto, con los rasgos espirituales del Asilo—modelo de caridad—, con la fuerza de su carácter, que la Hermandad ha sabido conservar como un tesoro y el simbolismo de su Arte genial que despierta hoy la admiración del mundo culto.

El Asilo es una vida, en la que se enlaza maravillosamente el pasado con el presente, desarrollando en la actualidad los fecundos gérmenes del genio español de otros tiempos, y descubriendo las causas y los orígenes de nuestra grandeza.
 Descubrir y estudiar el secreto del Asilo de Mañana, tal ha sido el objeto de este nuevo libro.

Lujoso volumen en 8.º, delicadamente impreso en papel cuché, con 45 magníficos grabados y ricamente encuadernado en tela y oro.

Precio: 6'50 pesetas

Apostolado de la Prensa VELAZQUEZ, 28 - MADRID -

Folleton de EL CASTELLANO

DUQUESA INES

NOVELA ORIGINAL POR

RAFAEL PÉREZ Y PÉREZ

berle costado sudores de sangre. ¿Quieres usted más reparación, ni mayor venganza?
 —No, don Blas. Yo no quiero venganzas, ni plác reparaciones. Yo perdono desde el primer momento el mal que se me hace. A mí lo que me asombra es que en lugar de enviar Embajadores esa mujer, que debe haber sentido el puyazo de los remordimientos, no haya visto la necesidad de venir ella misma para decirme: «Olvida todo lo pasado, dame un abrazo de paz y vámonos a mi casa, que desde la muerte de mi hijo es la tuya».
 —Para un carácter indomable como el de Flora eso sería demasiado pedir, Inés—diseñó el conde.
 —Eso, lo único que viene a demostrarme es que también en esta ocasión, a

pesar de esa humillación aparente, la duquesa trata de complacer a su orgullo. Ella no siente el arrepentimiento, ni desea reparar con amor el pasado desvío. Ella lo que busca es librar su apabullado prestigio del vapuleo general. Procede por decoro, por miedo al que dirán. No es su llamamiento un grito del sentir que sale del corazón; es su soberbia, su amor propio, su egoísmo, su altivez, que se ven perseguidos y acorralados y hay que defenderles contra todos, cueste lo que cueste.
 —Bueno; sea por amor, sea por orgullo, la duquesa pide una capitulación honrosa, y la pide comenzando por ofrecerle lo que tú reclamabas antes y ella te negaba. Hasta aquí procede con humildad, y no hay derecho a denegar su demanda sin que antes te pida que

el pro y el contra. Además, la duquesa ruega, por el amor que tuviste a su hijo, que salves, si puedes, su nombre y su memoria del escándalo que lo está envolviendo.
 —¿Y he de ser siempre yo la víctima inmolada en ese altar de las conveniencias, del respeto a la raza, del esclarecimiento del linaje, de la alteza del nombre? Ya me recibí de mala gana cuando su hijo me eligió, porque no tenía cuarteles de nobleza, Renegó de mí al morir él, como si fuese yo un trapo sucio que ofende la limpieza de una casa; me rechazó cuando pedí su ayuda... ¡su amor, más bien que su dinero, que bien he demostrado no era dinero sino amor lo que buscaba...! Y ahora, porque comprendo que no puede dejarme impunemente en el abandono sin mengua de su fama, me reclama a su lado ni más ni menos que como se toma o se deja cualquier objeto, según los necesitamos o no.
 —Has de partir de la base, Inés, de que a nosotros no nos mueve ningún interés en favor de mi hermana. Yo hubiera rechazado esta comisión si, como don Blas, no comprendiera la necesidad apremiante de poner coto a la polvareda de escándalo que está rodeando el nombre de los Montroy. Claro que si ellos renegaron de la ninguna obligación tienen tú de sacrificar por ese nombre, ni de dejar esta vida indepen-

diente y libre para sujetarte a la convivencia con tu suegra, pero, en cambio, apelo a la memoria de aquél por quien sé yo muy bien que lo hubieras dado todo...
 —¡Todo!... ¡Oh, sí, todo, todo!—exclamó sollozando.
 —para que perdones y olvides lo pasado—concluyó el conde de Sorans muy conmovido.
 —Perdonar, sí, para que Dios me perdone. Olvidar... no sé si nunca podré olvidar las amarguras que debo a esa mujer—protesté rencorosa.
 —¡Cualquiera las olvida!
 La frase salió como un tiro del sillón donde mi tía Sinda se arrellenaba. Y al decirlo salió de entre sus labios apretados por la iracundia como un silbido de culebra. Volvímonos todos asombrados hacia la silente y muda silueta de mi tía, que había permanecido hasta entonces sin mezclarse en la discusión. Tía Sinda se engalló, irguiendo su menuda figura.
 —Sí, señores míos. Yo no quiero sacar aquí a relucir cosas antiguas ni espolvorear trajes sucios. Lo pasado bien pasado queda y ya no le cabe remedio; pero lo pasado, señores míos, debe servir de lección y de experiencia, que por algo los viejos saben tanto. Como que aprendieron en el libro de la vida. Y aunque yo no le aconsejo a esta niña que guarde rencor a nadie (libérese el

Señor!), me guardaré mucho en Indudicia a que se entregue como una mansa cordera entre las garras del lobo.
 —El lobo debe ser la duquesa—rió de buena gana el excelente señor de Sorans— ¡Caramba, señora, si mi hermana la oyes no le quedaría muy obligada!
 —¿Y a mí qué? A bien que yo no la necesito para nada, gracias al Señor, y me tienen sin cuidado sus simpatías o viceversa. ¿Qué?... ¿qué se ha creído esa señora? ¿Que Inés no tiene nadie que mire por ella y que la va a engastar como una inocente que es?... Aquel está la tía Sinda, que también sabe lo que cuesta ganarse la vida, que la quiere con toda su alma y que no la ha de dejar salir de su casa sino cuando sepa que adonde va ha de estar mejor que aquí.
 —Y usted que me conoce y sabe hasta qué punto me he interesado siempre por Inés, ¿puede dudar de que las proposiciones que vengo a hacerle se las hago precisamente porque las considero ventajosas? Eso me ofendería si no conociera en usted la ausencia de toda intención mortificante para mí—protestó el conde, a quien divertía mucho la indignación de mi tía.
 —¿Ofenderle yo a usted? Ni que usted lo piense. Yo le tengo a usted por uno de los hombres más buenos que he conocido. No es eso. Es que

a mí en tocándome a esta flauta de su hermana de usted pierdo el compás, sí, señor, y me embrollo y no sé lo que hablo. Pero usted comprenderá que esta niña es toda mi familia, porque un hermano que tengo en el manicomio es no se cuenta.
 —Ya sé que es usted una santa—aseguró lentamente el conde.
 —¡Santa!, sí, santa de palo. Buena santidad me da Dios, Bueno; pues yo la he recogido a ésta cuando todos la abandonaron. Usted ya lo sabe. Y se me puso enferma y la cuidé yo... ¡casi, que la quiero más que a nadie en el mundo y que de mí lado no sale como no sea con condiciones.
 —Pues usted dirá.
 —Miren ustedes. Mi sobrina viene a sacarse con sus clases allá a los setenta duros cada mes, amén de lo que gana bordando unos almohadones que yo hago para una casa de París. Para lo que ella necesita, convendrán ustedes en que gana de sobra y aún economiza. Ahora se irá con su suegra, porque a esa señora le ha dado el viento por ahí, y vamos a ver: ¿qué ventajas le reporta el irse con ella?
 —Primera: la de vivir con arreglo a su clase y a su condición y en el medio social que le corresponde, gozando los privilegios y ventajas de un nombre ilustre y de una posición de acuerdo con la alteza del linaje—dijo el conde